

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., 03 JUL

de dos mil veinte (2020)

Sucesión 20119-0644

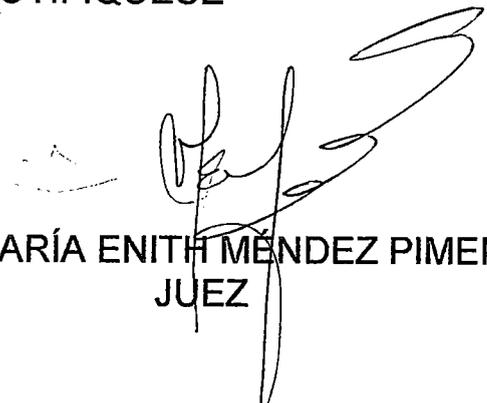
1.- Agregar al proceso los registros civiles de nacimiento de los herederos RUBEN DARIO MUÑOZ ROMERO y LEIDY JULIANA MUÑOZ ROMERO, vistos a folios 53 y 54.

2.- Reconocer a RUBEN DARIO MUÑOZ ROMERO y LEIDY JULIANA MUÑOZ ROMERO, como herederos del causante WILLIAM MUÑOZ SUÁREZ, en su calidad de hijos, quienes manifiestan que aceptan la herencia con beneficio de inventario.

Reconocer a la Dra. ANGIE YULEIDI SANCHEZ GARCÍA, como apoderado judicial de los herederos RUBEN DARIO MUÑOZ ROMERO y LEIDY JULIANA MUÑOZ ROMERO, en la forma y términos del poder conferido, visto a folio 52.

3.- Requerir a los interesados, alleguen la publicación del emplazamiento de todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro del presente proceso de sucesión del causante WILLIAM MUÑOZ SUÁREZ.

NOTIFÍQUESE


MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC	
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ESTADO	
No. 46	FECHA 06 JUL 2020
AURA NELLY BERMEO SANTANILLA	
Secretaria- f-	